

Nuevos datos sobre el Tesoro de Gazteluberri

New data on Gazteluberri Hoard

Miguel Ibáñez Artica (Miguelibanez@gmail.com)

Miembro de la ANE (Asociación Numismática Española) y SIAEN (Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos)

Resumen: El 7 de abril de 1960, tres trabajadores se encontraban replantando pinos en las inmediaciones de la peña de Gazteluberri, en la provincia de Gipuzkoa, cuando uno de ellos encontró un cencerro en cuyo interior se encontraban nueve monedas de oro y cuarenta y tres de plata.

Este conjunto monetario fue estudiado y publicado en 1967 por Joaquín María de Navascués, pero en noviembre del 2017, algunos datos aportados por uno de los descubridores del tesoro modifican y complementan las circunstancias concretas del hallazgo del mismo.

Se plantean hipótesis alternativas sobre las posibles causas de la ocultación del tesoro.

Palabras clave: Real de a ocho. Numismática. Escudo de oro. Felipe II. Contrabando de moneda.

Abstract: On 7th April 1960, three workers were replanting pine trees in the vicinity of the Gazteluberri crag in the province of Gipuzkoa, when one of them found a cowbell inside which were nine gold coins and forty-three silver coins.

This coin set was studied and published in 1967 by Joaquín María de Navascués, but in November 2017, new information provided by one of the discoverers of the treasure modify and complement the concrete circumstances of the finding.

Alternative causes on the reasons for the concealment of the treasure are proposed.

Keywords: 8 reales. Numismatics. Golden «escudo». Felipe II. Gold and silver coin smuggling.

El denominado «tesoro de Gazteluberri», hallado en 1960 al sur de la provincia de Gipuzkoa, y actualmente expuesto al público en el Museo Arqueológico Nacional (fig. 2b), está formado por un conjunto de 52 monedas (n.ºs inv. 1960/35/1 a 53), nueve de ellas de oro y las demás de plata, correspondientes al reinado de Felipe II (1556-1598), con la excepción de un escudo sevillano de Juana y Carlos V (1537-1556). El conjunto incluye también el cencerro de hierro que las contenía.

Circunstancias del hallazgo

Este tesoro fue minuciosamente descrito y publicado en 1967¹ por Joaquín María de Navascués (director del Museo Arqueológico Nacional en la época de su descubrimiento), y con respecto a las circunstancias del hallazgo y su posterior ingreso en las colecciones del MAN, señala en las páginas 93-94:

«En cuanto concierne a la fecha, lugar y circunstancias del hallazgo dispongo de los datos de una información facilitada por el Sr. Alcalde de Segura, presidente de la Parzonería de Guipúzcoa, y de los obtenidos en una inspección personal sobre el terreno [...] el tesoro apareció el día 7 de abril de aquel año, sobre las cinco de la tarde,... Dentro de esta Parzonería apareció el tesoro, en el paraje llamado Gazteluberri, a los diez metros de una peña... La ocasión del hallazgo fueron los trabajos de plantación que se ejecutaban entonces en aquel paraje. Los descubridores fueron Juan Berástegui y Urquía y Eugenio Martín Zazo, quienes al abrir un hoyo, a unos diez centímetros de profundidad, encontraron un objeto extraño que resultó ser el cencerro herrumbroso de cuyo interior salieron las monedas [...] fue adquirido por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de diciembre del mismo año del hallazgo, 1960. Componen el tesoro 52 piezas, teniéndose éstas por el contenido íntegro del cencerro. Deduciase así tanto de las informaciones oficiales como de la transmisión verbal, sin que hubiera contradicción alguna en ningún caso. Pero muy poco después de la adquisición definitiva por el Estado, corrieron voces de que no estaba completo, que había salido alguna pieza más de las 52 adquiridas, sin determinar aquella “alguna” [...]. Cabría pensar que los rumores, falsos o ciertos, circulaban despechadamente para desacreditar el tesoro y a las personas que intervinieron en su adquisición por el Estado. Sé también que volví a meter en el cencerro las 52 piezas con ánimo de comprobar su volumen en relación con el de la cabida en el changarro, y calcular así si podía faltar algo o no. La operación fue de resultado negativo, pues la capacidad es incluso para el doble de las piezas adquiridas».

El 25 de septiembre del año 2017 se publicó un reportaje sobre este tesoro en el periódico guipuzcoano *El Diario Vasco* (Viñas, 2017a: 42, 43) donde se planteaba la posibilidad, ya apuntada en el artículo de Navascués, de que el tesoro estuviera incompleto. Habiendo pasado más de medio siglo desde el descubrimiento, se hacía un llamamiento a que si alguna persona tenía algún dato al respecto lo aportase.

La información publicada en el periódico llegó a conocimiento de uno de los descubridores, el vecino de la localidad navarra de Arbizu, Juan Berástegui Urquía, quien a sus 87 años de edad recordaba perfectamente los pormenores del hallazgo cuando se encontraba plantando pinos a diez metros de la peña de Gazteluberri, y así los comunicaba al periódico (Viñas, 2017b: 56): «Estaba junto a Eugenio Martín Zazo, de Ávila, y otro trabajador de Etxarri, cuando este último fue a coger tierra para plantar uno de los árboles y encontró un cencerro tumbado dentro de una grieta de la peña, que se encontraba a un metro de altura. Me lo dio, diciendo que lo podía usar para mis vacas, pero estaba muy “gibado”. No valía y era pesado. Se dio cuenta que tenía arcilla en la boca y al retirarla, cayeron todas las monedas al suelo».

Berástegui, como jefe del grupo, se llevó el cencerro con las monedas custodiándolo durante tres meses, en los que realizó consultas a distintos anticuarios, y uno de ellos le aconsejó recurrir a D. Domingo Irigoyen, párroco de Zumárraga y conocido por su afición a la numismática. A través del

¹ Previamente se habían publicado los datos básicos de las monedas halladas en sendas publicaciones (NAVASCUÉS, 1961 y 1963).

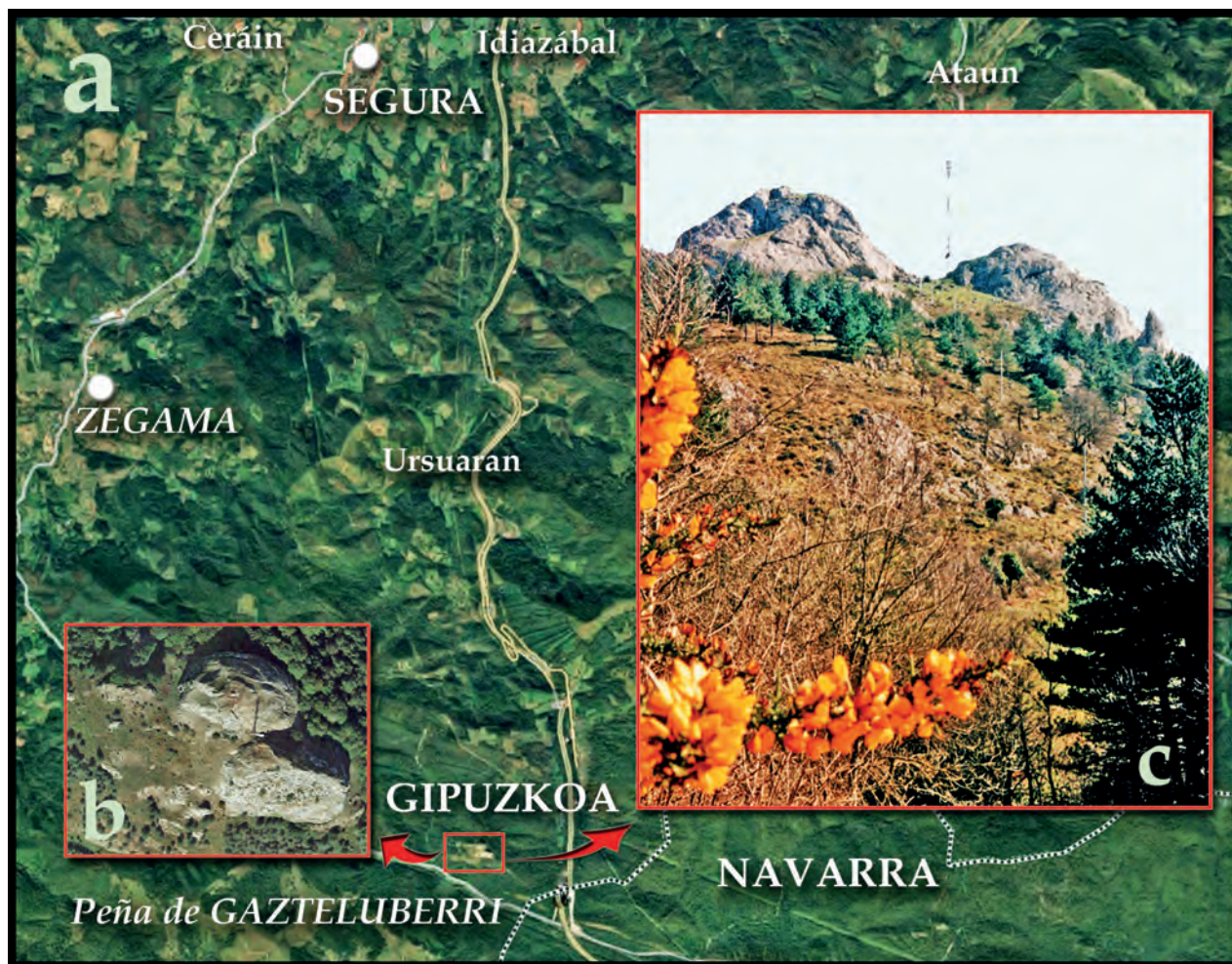


Fig. 1. Ubicación de la peña de Gazteluberri (Segura, Gipuzkoa); a: Mapa de la zona (Fuente: Google Maps); b: Vista aérea de la peña; c: Vista de la peña desde la carretera GI-2637 (Idiazábal-Alsasua).

sacerdote se produjo la entrega de las monedas y, según relata su descubridor: «Quedamos en hacerla [la entrega] en una joyería de la plaza de Guipúzcoa de San Sebastián, propiedad de un vecino de Arbizu. Yo fui quien llevó las monedas y una vez allí, llamamos a la policía. La casualidad quiso que el responsable que vino también fuera de Arbizu. Me tranquilizó, me dijo que no iba a pasarme nada, sólo debía responder a algunas preguntas [...] las autoridades estipularon el valor del tesoro y dieron un dinero que se dividió en dos partes. Una de ellas fue para el pueblo de Segura; la otra se repartió entre los tres. Recibimos 35.000 pesetas cada uno. En aquella época era bastante dinero».

Estos datos modifican ligeramente la versión inicial, el cencerro estaría oculto en posición horizontal en una grieta de la peña y no enterrado a diez centímetros de profundidad en el suelo a diez metros de la peña, en realidad este era el punto donde se encontraban los operarios cuando el trabajador de Etxarri (cuyo nombre no se cita y que es el auténtico «descubridor» del tesoro) aparece con el cencerro que acaba de encontrar en una grieta de la peña.

Se da también una discordancia entre la indemnización que se declara en el artículo y los datos que figuran en el expediente oficial (Archivo Histórico del MAN, exp. 1960/35: 56 pp.), donde se establece la valoración económica del tesoro en 123698 pesetas, cantidad que se repartió en dos mitades, una para el Ayuntamiento de Segura y otra para los dos descubridores «oficiales», quienes según esta información recibirían la cantidad de 30924,5 pesetas cada uno (el libramiento del pago

se realizó el treinta de diciembre de 1960). En este caso, la tercera persona, «el trabajador de Etxarri», que según las declaraciones de Juan Berástegui, fue quien realmente descubrió el cencerro, no recibió cantidad alguna, al menos oficialmente.

La indemnización de 123698 pesetas (a fecha de diciembre de 1960) actualmente equivaldría a 28590 euros².

Características y «valor» del tesoro

Las monedas que integran el tesoro de Gazteluberri (fig. 2) forman un heterogéneo conjunto en cuanto a valores y procedencias (cecas): escudos y dobles escudos de oro, reales de a ocho, cuatro reales y una única pieza de dos reales, acuñadas en las cecas peninsulares de Sevilla, Segovia, Toledo, Valladolid y Granada, así como en las americanas de México y Potosí³. Los datos de pesos medios de los diferentes tipos monetarios pueden resumirse así:

Tipo monetario	Peso medio	σ (desviación típica)
Dobles escudos (7)	6,76 gr	0,02
Escudos (2)	3,33 gr	0,04
Reales de a ocho (34)	27,35 gr	0,21
Cuatro reales (8)	13,74 gr	0,08
Dos reales (1)	5,96 gr	-

El peso total de las monedas de oro (dos escudos y siete doblones) es de 53,99 gramos, mientras que las de plata suman 1043,31 gramos, de las cuales los reales de a ocho suponen el 89 % del peso total de plata del tesoro. Así pues, lo recuperado supone algo más de un kilogramo de monedas de plata y 54 gramos de monedas de oro.

Considerando el valor del escudo en 400 maravedís y en 272 el real de a ocho (Pérez, 2006: 30), el conjunto estaría valorado en un total de 16804 maravedís en la época de su ocultación.

Podemos establecer algunas referencias para conocer el valor adquisitivo de estas piezas en la época: una moneda de ocho reales suponía el sueldo de dos días del trabajo de un artesano, o algo más de tres días de un peón (Carrión, 2000: 78), y en San Sebastián en 1597 una gallina costaba cuatro reales, lo mismo que una libra de azúcar (Espejo, 1907: 401). Una libra de carne de vacuno podía adquirirse por 14 maravedís, una libra de carnero por 20 maravedís (Espejo, 1907: 398), un pichón por dos reales, mientras un capón costaba medio ducado (Espejo, 1907: 398 y 401)⁴.

² Teniendo en cuenta la tasa de inflación según: <<https://fxtop.com/es/calculadora-de-inflacion.php>>. [Consulta: 24 de junio de 2019].

³ En este tesoro están representadas todas las cecas peninsulares que acuñaron reales de a ocho en tiempos de Felipe II. Si bien falta el duro de Toledo, esta ceca está representada por un doblón y tres piezas de cuatro reales. Faltarían tan solo monedas de la ceca de Lima (NAVASCUÉS, 1961: 178). La descripción detallada de las monedas fue publicada por Navascués en 1967, y las fotografías y datos de las mismas pueden consultarse en el catálogo en línea del MAN y en Ceres: <[http://ceres.mcu.es/pages/ResultSearch?Museo=MAN&txtSimpleSearch=Segura&simpleSearch=0&hipertextSearch=1&search=advancedUnion&MuseumsSearch=MAN%7C&MuseumsRolSearch=9&listaMuseos=\[Museo%20Arqueol%F3gico%20Nacional\]](http://ceres.mcu.es/pages/ResultSearch?Museo=MAN&txtSimpleSearch=Segura&simpleSearch=0&hipertextSearch=1&search=advancedUnion&MuseumsSearch=MAN%7C&MuseumsRolSearch=9&listaMuseos=[Museo%20Arqueol%F3gico%20Nacional])>. [Consulta: 3 de julio de 2019].

⁴ Resulta difícil comparar los precios de los productos alimenticios en épocas preindustriales y en la actualidad. En los países desarrollados, gracias al aporte energético de los combustibles fósiles, se estima que la dieta diaria de una persona se logra con tan solo 20 minutos de trabajo (datos de EE. UU.), mientras que en los sistemas que dependen únicamente de la energía solar costaría 111 horas de trabajo (casi dos semanas) (PFEIFFER, 2006: 5). Por este motivo, los precios de los artículos alimenticios en los siglos XVI-XVII resultan tan elevados, y productos cotidianos muy habituales hoy en día, como el pollo, en aquella época (y hasta mediados del siglo XX en España) eran manjares de «lujo», consumidos únicamente en grandes celebraciones.



Fig. 2. a: Las monedas del tesoro en las antiguas bandejas del monetario del MAN, junto con el cencerro en primer plano; b: Tesoro de Gazteluberri. Foto: Fernando Velasco Mora. Archivo Fotográfico del MAN.

Otro dato comparativo interesante es el coste del alquiler de una casa «ordinaria» en San Sebastián entre los años de 1595 y 1597, que era de 26982 maravedís anuales (Espejo, 1907: 390), cifra muy superior al valor estimado del tesoro de Gazteluberri, aunque es preciso tener en cuenta que San Sebastián, en los últimos años de Felipe II, era la población más cara de la península ibérica (Espejo, 1907: 403).

Posibles circunstancias de la ocultación

Respecto a la fecha de ocultación del tesoro, y dada la composición del mismo, podría establecerse en el último año del reinado de Felipe II o en los primeros de Felipe III, en cualquier caso en torno a 1600, y uno de los aspectos más interesantes, y sobre el que solo podemos hacer conjeturas, es el establecer las razones del ocultamiento, y qué tipo de persona lo realizó.

En la hipótesis planteada por Navascués se señala: «El hecho del escondite en pleno monte y dentro de un cencerro hace pensar en los ahorros de un pastor, o en el producto de la venta de ganado, que por temor a llevarlos consigo los enterraría sin haber tenido ya la oportunidad de volver a buscarlos» (Navascués, 1967: 112).

En primer lugar podemos considerar las características del paraje donde fue realizado el hallazgo, la zona en la cual se encontró el tesoro es una importante vía natural, un angosto valle que comunica Guipúzcoa con Navarra, flanqueado por una elevada peña. Así que aunque la zona era transitada al ser una vía de comunicación natural, el lugar concreto del ocultamiento era relativamente inaccesible, pero con una referencia claramente visible, la propia peña (fig. 1c).

Además de la hipótesis planteada por Navascués, cabe también otra posibilidad. En la época del ocultamiento (y en fechas posteriores) estaba prohibido sacar del territorio monedas de oro y plata («saca de moneda»), pero no faltaban los contrabandistas que lo hacían, «en estos fraudes participaban un amplio abanico de personas, tanto naturales como extranjeros [...] los propios comerciantes participaban activamente de este lucrativo comercio, en particular en las zonas costeras y en especial en las villas de Bilbao y San Sebastián» (Truchuelo, 2005: 18). En el siglo XVII, la comunidad de judíos conversos portugueses asentada en San Juan de Luz se dedicaba a importar moneda de oro y plata de buena calidad y exportar a España monedas falsificadas de vellón, estimándose en una cuantía de tres millones de ducados anuales el montante de dicho fraude (Carrasco, 1997: 1085). El sistema utilizado para eludir los controles era emplear en el transporte caminos «extraordinarios» (Carrasco, 1997: 1103).

La actividad del contrabando de moneda era bidireccional, por una parte, la moneda fuerte de oro y plata se exportaba fraudulentamente desde Castilla, a través de los puertos vascos, al tener esta moneda mayor valor en otros países, mientras que a la inversa, se importaba masivamente moneda falsa de vellón desde Francia, Inglaterra y Holanda, que pasaba por Guipúzcoa en dirección a Castilla. Tal era la magnitud de este problema que en 1602 se envía un comisionado real a Guipúzcoa para actuar contra los que sacaban moneda (Truchuelo, 2005: 20).

Así pues, otra hipótesis es que las monedas circularan en manos de contrabandistas (Ibáñez, 1999: 162 y 2018: 46) que en esos momentos intentaban sacar del país las valiosas monedas de oro y plata cuyo destino final eran los puertos de Guipúzcoa, y que ante el temor de ser detenidos, o ante la presencia de algún control cerca de la muga, procedieran a esconder el cargamento en un lugar bien oculto, pero fácilmente identificable desde lejos, para poder recuperarlo en circunstancias más favorables, lo cual nunca llegó a ocurrir.

Bibliografía

- CARRASCO VÁZQUEZ, J. (1997): «Contrabando, moneda y espionaje (el negocio del vellón 1606-1620)», *Hispania*, vol. LVII/3, n.º 197, pp. 1081-1105.
- CARRIÓN ARREGUI, I. M.^a (2000): «El trabajo de una manufactura real del siglo XVII: los armeros de la Armería de Tolosa», *Vasconia*, n.º 30, pp. 73-82.
- ESPEJO, C. (1907): «Precio de los principales artículos de uso y consumo en San Sebastián y Valladolid en los últimos años del reinado de Don Felipe II. La policía de abastos y la de subsistencias», *Rev. Archivos, Bibliotecas y Museos*, n.º 10, pp. 387-404.
- IBÁÑEZ ARTICA, M. (1999): «Tesoro de Gazteluberri», *Tesoros del Gabinete Numismático. Las 100 mejores piezas del monetario del Museo Arqueológico Nacional*. Edición de Carmen Alfaro Asins, Paloma Otero Morán y Carmen Marcos Alonso. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 162-163.
- (2018): «El tesoro de Gazteluberri», *Eco Filatélico y Numismático*, vol. 74, n.º 1279, pp. 45-47.
- NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M.^a (1961): «Tesoro de Segura (Guipúzcoa)», *Numario Hispánico*, tomo X, n.ºs 19/20, pp. 175-179.
- (1967): «El tesoro de Gazteluberri», *Numario Hispánico*, tomo XI, n.º 22, pp. 93-114.
- NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M.^a, y RUIZ TRAPERO, M. (1963): «Numismática», *Memorias de los Museos Arqueológicos. 1958 a 1961*. Madrid, pp. 71-77.
- PÉREZ SINDREU, F. DE P. (2006): «El reinado de Felipe II y su sistema monetario», *Gaceta Numismática*, n.º 160, pp. 29-35.
- PFEIFFER, D. A. (2006): «Comemos combustibles fósiles», *Polis*, n.º 14, pp. 1-12. [En línea]. Disponible en: <<http://journals.openedition.org/polis/5246>>. [Consulta: 4 de julio de 2019].
- TRUCHUELO GARCÍA, S. (2005): «La represión del fraude comercial en el litoral vasco en el período altomoderno», *Sancho El Sabio*, n.º 23, pp. 11-34.
- VIÑAS, E. (2017a): «Un tesoro envuelto en misterio», *El Diario Vasco*, 25-09-2017, pp. 42-43.
- (2017b): «Enigmas resueltos del tesoro de Gazteluberri», *El Diario Vasco*, 11-11-2017, p. 56.